



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERPOZ/CI/2026/000025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2026, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERPOZ/CI/2025/005808	Se notifica ambas partes, el acuerdo de fecha 15 de enero de dos mil veintiséis, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 12 de agosto del año dos mil veinticinco, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.



3	VERPOZ/CI/2025/005600	Se notifica ambas partes, el acuerdo de fecha 15 de enero de dos mil veintiséis, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 05 de agosto del año dos mil veinticinco, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
4	821/2026	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2026, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de enero del 2026 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
5	823/2026	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2026, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de enero del 2026 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE

POZA RICA, VERACRUZ A 15 DE ENERO DEL AÑO 2026

LIC. FRANCISCO ISMAEL HERRERA RALIS

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

